

Alcalde Constitucional
de
Villafraña

Juan Breñe
Manuel Molina
Manuel Guib

Manuel Orellana
reside en este término
en la partida
de la penella, y lo
pueda avisar.

Siempre V. prove
nia a los sujetos que
aparecen ab margen
se presenten dentro
de 3.º día en base del
Colegado a satisficars las
pensiones vencidas y
corrientes que adeudan
los mismos por el cen
so que se pagan a
los propios de esta Villa,
pues en otro caso, el
Ayuntamiento tiene un
to enagenar las fincas
que poseen todos los
censoarios morosos e
insolventes.

Satisficados que fue
por los interesados de

este último remedio, se
tomará V. el jurato
con la nota de segui-
miento a fin de que
en su ~~esta~~ producción
los efectos que se obtienen

Dios que. a V. u. o.
Villaf. 2. de ab. 1891.

Bastolomeo Navarro
1891

Dr. Blas de Castro, Castro

Costa 9. de Abo. 1851.

En esta fha. han sido recibidos
ya el exacto sumpto.

D. O. D. A.

Ramon Porcedillo
D O

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]